



servicios a la ciudadanía
autonómica andalucía

Federación de Servicios a la Ciudadanía
Sector Autonómico

C/ Cardenal Bueno Monreal, nº 58 – 3ª planta Tlfno: 95 444 38 97
41013 - SEVILLA

20 de junio de 2025

Don Antonio Parralo Vegazo

Director General de Recursos Humanos y Función Pública.

Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

C/Alberto Lista. 16 41003 Sevilla.

Asunto: Jornada de trabajo reducida período estival.

Con motivo de la aplicación de la jornada reducida durante el período estival, establecida en la Instrucción 3/2019 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública consideramos necesario revisar la rigidez del horario de obligada presencia.

Según el punto 4.2 de la citada instrucción, la jornada de trabajo se desarrolla en **horario de obligada presencia entre las 8:00 y las 14:30 horas**, con una flexibilidad horaria limitada entre las 7:30 y las 8:00 y las 14:30 y las 15:30 horas. Sin embargo, esta disposición no contempla adecuadamente las condiciones climáticas extremas que afectan a los empleados públicos durante el verano, además hay que tener en cuenta que no existe una medida similar en la jornada del resto del año.

Por ello, solicitamos la modificación de la jornada reducida estival, permitiendo la posibilidad de finalizar la jornada media hora antes, sin afectar la obligada presencia establecida en el punto 2.2.2 de la Instrucción 3/2019, que garantiza la permanencia entre las 9:00 y las 14:00 horas. Esta medida contribuiría a mejorar la conciliación laboral y personal, así como a garantizar condiciones de trabajo más adecuadas en función de las temperaturas estivales. Instamos a que se adopten las instrucciones necesarias para implementar esta modificación, asegurando el respeto a los derechos de los empleados públicos y la eficiencia en la prestación del servicio.

LOPEZ DEL AMO
GONZALEZ PABLO

Firmado digitalmente por
LOPEZ DEL AMO GONZALEZ
PABLO
24232837Z
Fecha: 2025.06.20 14:01:53
+02'00'

Pablo López del Amo González
Coordinador Sector Autonómico FSC-CCOO-A

